

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Diciembre de 2014.  
DECRETO ALC. N° 387/2014.

**VISTOS:** Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales; Memorandum N° 4228/14 de 23 de Diciembre de 2014, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, que solicita fondo a rendir para costear los gastos de mantención preventiva de sistema hidroneumático Jardines JUNJI, Alto Hospicio 2014, que cuenta con Visto Bueno del Departamento de Servicios Traspasados, de la Dirección de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.- **Otro Bector** por una vez, fondo a rendir a don Hernán Duran Dávila, RUT: 11.816.160-2, **Coordinador de Extraescolar**, por la suma de \$ 640.000 (**seiscientos cuarenta mil pesos**), que solicita fondo a rendir para costear los gastos de mantención preventiva de sistema hidroneumático Jardines JUNJI, Alto Hospicio 2014 que se detalla a continuación:

- Pago de mantención.
- Compra de válvula.
- Compra de cañerías.
- Otros gastos que sean necesarios.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.01, Junji.

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Serv. Traspasados  
Dir. Control.